



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-3584-18-4

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3584-18-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada CARPE SCHEIDER Y CIA. S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Inscríbese a la firma CARPE SCHEIDER Y CIA. S.A., con domicilio en la calle Mendoza 1457, de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Detergentes (líquidos), Desinfectantes (líquidos).

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica LAGIER Daniela Paula, Matricula Profesional N° 15.686.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-67710225-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-3584-18-4